



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DOS GUION DOS MIL TRES (2-2003). En la ciudad de Chiquimula, a las catorce horas con treinta minutos del dieciséis de enero de dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **MARJORIE AZUCENA GONZALEZ**, Representante Estudiantil; y el Secretario, que autoriza **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Punto Único. Lectura y Aprobación del Acta uno guión dos mil tres (01-2003). El Secretario Del Consejo Directivo procedió a dar lectura al acta número uno guión dos mil tres, pero, en vista del oficio remitido en esta fecha por el Ingeniero Agrónomo Rodolfo Chicas Soto, Coordinador de la Carrera de Agronomía, quien advierte a este organismo que por error de dicha Coordinatura al plantear los requerimientos de su carrera para la convocatoria a concursos de oposición, incorrectamente se solicitó el curso de Principios de Riego y Drenaje, para el primer semestre de cada año, cuando lo correcto era el de DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO, para el segundo semestre de cada año. **CONSIDERANDO:** Que para subsanar el error indicado, es necesario correr audiencia inmediatamente al Ingeniero Agrónomo JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME, a quien se adjudicó el curso de Principios de Riego y Drenaje. **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME, en audiencia evacuada en este momento, acepta en forma expresa, impartir el curso de Diseño de Sistemas de Riego; que ambos cursos corresponden a la misma área; y que el jurado en su momento, emitió dictamen favorable, sobre la capacidad profesional del Ingeniero Guevara, con respecto al área de riegos; este organismo, con fundamento en el artículo 6 del Decreto 119-96 del Congreso de la República y sus reformas, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el acta número uno dos mil tres, en todos sus puntos, con excepción del Punto TERCERO de la misma, el que debidamente rectificado, y luego de haber sido leído íntegramente por el Secretario del Consejo Directivo, queda aprobado en la siguiente forma: **“TERCERO: Informe de los Jurados de Concursos de Oposición de las carreras de Administración de Empresas, Agronomía y Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio de referencia 25-2002 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos, signado por M.A. Eduina Aracelly Linares Ruiz, secretaria del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

de Empresas; el informe y Acta 01-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Agronomía, y el oficio sin referencia de fecha 29 de noviembre de dos mil dos, signado por el Mc. Raúl Jáuregui Jiménez, secretario del jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Zootecnia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del Jurado. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.2 y 16.15 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos que tiendan a la superación del centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo, por unanimidad; **ACUERDA:** I. Avalar lo actuado por los Jurados de Concursos de Oposición de las carreras de Administración de Empresas, Agronomía y Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición convocado en el punto segundo del acta 19-2002 de este Organismo; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudicó el puesto o plaza de conformidad con el fallo del Jurado de cada una de las carreras. II. Adjudicar las plazas convocados de la manera siguiente: **a)** Para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Administración de Empresas – Plan Diario-, la adjudicación se realiza de la siguiente forma:

No.	Cursos o/Áreas	Horas de Contratación	Semestre	Adjudicada a:
1	Lenguaje y Redacción	1.5	Primero	Daniel E. Alvarez Ruiz
2	Filosofía	1.0	Primero	Edwin R. Rivera Roque
3	Matemática I	1.5	Segundo	José E. Guevara Auxume
4	Admón. Financiera II	1.5	Segundo	Edwin R. Rivera Roque

Para el caso de la convocatoria de una plaza para ocupar el cargo de Ayudante de Cátedra II, por un máximo de dos años lectivos, para impartir el curso de Cómputo I, en la carrera de Administración de Empresas, se ratifica que no se recibió ningún expediente por lo cual se declara desierto el concurso convocado. **b)** Para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Agronomía, la adjudicación se realiza de la siguiente forma:

No.	Cursos o/Áreas	Horas de Contratación	Semestre	Adjudicada a:
1	Mecanización Agrícola, Prácticas Agrícolas,	8	Primero	Godofredo Ayala Ruiz



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

	Granos Básicos, Cultivos Regionales y Administrar el Área de Experimentación y Producción Agrícola		Y Segundo	
2	Química Orgánica	1.25	Segundo	Fredy S. Coronado López
3	Administración Rural	1.25	Primero	Jon Kraker Rolz
4	Cooperativismo	1.25	Primero	Selvin N. Sancé Nerio
5	Procesamiento de Productos Agroindustriales	1.25	Primero	Jorge Velásquez Martínez
6	Diseño de Sistemas de Riego y Drenaje	1.25	Segundo	José E. Guevara Auxume

c) Para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Zootecnia, la adjudicación se realiza de la siguiente forma:

No.	Cursos o/Áreas	Horas de Contratación	Semestre	Adjudicada a:
1	Mercadeo de Productos Pecuarios, Macroeconomía, Zootecnia I, Formulación y Evaluación de Proyectos, Construcciones Pecuarias y Administración Financiera.	8	Primero Y Segundo	Baudilio Cordero Monroy
2	Reproducción Animal, Tecnología de la Carne, Técnicas de Extensión, Manejo de Equipo y Maquinaria y Realidad Nacional	8	Primero y Segundo	Carlos A. Suchini Ramírez

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto segundo del Acta diecinueve dos mil dos. Se hace saber a los interesados el derecho que tienen de impugnar, la presente resolución mediante la interposición del correspondiente recurso de apelación, dentro del término de tres días posteriores a aquél en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de apelaciones y la Normativa Universitaria.” -----

SEXTO: Constancias De Secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO, MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN, MARJORIE AZUCENA GONZALES y HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA.**

Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda
Secretario Consejo Directivo

Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente

Chiquimula, 9 de septiembre de 2003.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Señor:
César Guzmán
**Agente de Tesorería
CUNORI**

*Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el punto **UNICO, DEL ACTA 02-2003**; celebrada el dieciséis de enero de dos mil tres, por CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, que literalmente dice:*

PRIMERO: Punto Único. Lectura y Aprobación del Acta uno guión dos mil tres (01-2003). El Secretario Del Consejo Directivo procedió a dar lectura al acta número uno guión dos mil tres, pero, en vista del oficio remitido en esta fecha por el Ingeniero Agrónomo Rodolfo Chicas Soto, Coordinador de la Carrera de Agronomía, quien advierte a este organismo que por error de dicha Coordinatura al plantear los requerimientos de su carrera para la convocatoria a concursos de oposición, incorrectamente se solicitó el curso de Principios de Riego y Drenaje, para el primer semestre de cada año, cuando lo correcto era el de DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO, para el segundo semestre de cada año. **CONSIDERANDO:** Que para subsanar el error indicado, es necesario correr audiencia inmediatamente al Ingeniero Agrónomo JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME, a quien se adjudicó el curso de Principios de Riego y Drenaje. **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME, en audiencia evacuada en este momento, acepta en forma expresa, impartir el curso de Diseño de Sistemas de Riego; que ambos cursos corresponden a la misma área; y que el jurado en su momento, emitió dictamen favorable, sobre la capacidad profesional del Ingeniero Guevara, con respecto al área de riegos; este organismo, con fundamento en el artículo 6 del Decreto 119-96 del Congreso de la República y sus reformas, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el acta número uno dos mil tres, en todos sus puntos, con excepción del Punto TERCERO de la misma, el que debidamente rectificado, y luego de haber sido leído íntegramente por el Secretario del Consejo Directivo, queda aprobado en la siguiente forma: “**TERCERO: Informe de los Jurados de Concursos de Oposición de las carreras de Administración de Empresas, Agronomía y Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio de referencia 25-2002 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos, signado por M.A. Eduina Aracelly Linares Ruiz, secretaria del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Empresas; el informe y Acta 01-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Agronomía, y el oficio sin referencia de fecha 29 de noviembre de dos mil dos, signado por el Mc. Raúl Jáuregui Jiménez, secretario del jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Zootecnia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del Jurado. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.2 y 16.15 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos que tiendan a la superación del centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo, por unanimidad; **ACUERDA:** I. Avalar lo actuado por los Jurados de Concursos de Oposición de las carreras de Administración de Empresas, Agronomía y Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición convocado en el punto segundo del acta 19-2002 de este Organismo; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudicó el puesto o plaza de conformidad con el fallo del Jurado de cada una de las carreras. II. Adjudicar las plazas convocados de la manera siguiente: **a)** Para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Administración de Empresas – Plan Diario-, la adjudicación se realiza de la siguiente forma:

No.	Cursos o/Áreas	Horas de Contratación	Semestre	Adjudicada a:
1	Lenguaje y Redacción	1.5	Primero	Daniel E. Alvarez Ruiz
2	Filosofía	1.0	Primero	Edwin R. Rivera Roque
3	Matemática I	1.5	Segundo	José E. Guevara Auxume
4	Admón. Financiera II	1.5	Segundo	Edwin R. Rivera Roque

Para el caso de la convocatoria de una plaza para ocupar el cargo de Ayudante de Cátedra II, por un máximo de dos años lectivos, para impartir el curso de Cómputo I, en la carrera de Administración de Empresas, se ratifica que no se recibió ningún expediente por lo cual se declara desierto el concurso convocado. **b)** Para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Agronomía, la adjudicación se realiza de la siguiente forma:

No.	Cursos o/Áreas	Horas de Contratación	Semestre	Adjudicada a:
1	Mecanización Agrícola, Prácticas Agrícolas, Granos Básicos, Cultivos	8	Primero Y	Godofredo Ayala Ruiz



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

	Regionales y Administrar el Área de Experimentación y Producción Agrícola		Segundo	
2	Química Orgánica	1.25	Segundo	Fredy S. Coronado López
3	Administración Rural	1.25	Primero	Jon Kraker Rolz
4	Cooperativismo	1.25	Primero	Selvin N. Sancé Nerio
5	Procesamiento de Productos Agroindustriales	1.25	Primero	Jorge Velásquez Martínez
6	Diseño de Sistemas de Riego y Drenaje	1.25	Segundo	José E. Guevara Auxume

c) Para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Zootecnia, la adjudicación se realiza de la siguiente forma:

No.	Cursos o/Áreas	Horas de Contratación	Semestre	Adjudicada a:
1	Mercadeo de Productos Pecuarios, Macroeconomía, Zootecnia I, Formulación y Evaluación de Proyectos, Construcciones Pecuarias y Administración Financiera.	8	Primero Y Segundo	Baudilio Cordero Monroy
2	Reproducción Animal, Tecnología de la Carne, Técnicas de Extensión, Manejo de Equipo y Maquinaria y Realidad Nacional	8	Primero y Segundo	Carlos A. Suchini Ramírez

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto segundo del Acta diecinueve dos mil dos. Se hace saber a los interesados el derecho que tienen de impugnar, la presente resolución mediante la interposición del correspondiente recurso de apelación, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de apelaciones y la Normativa Universitaria.”



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario de Consejo Directivo
CUNORI – USAC

c.c. archivo

/ars